cargo flash.
AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1

CÓDIGO DE ÉTICA

Índice

1. ***Presentación ……..…….. 2***
2. ***Objetivos……... 4***
3. ***Normatividad…… 5***
4. ***Manejo de información……... 7***
5. **Relación de la empresa con los clientes…… 7**
6. **Relación de la empresa con los empleados…… 9**
7. ***Relación de la empresa con las autoridades…… 10***
8. ***Relación de la empresa con la ley…… 10***
9. ***Relación de la empresa con los colegas……..11***
10. ***Relación de la empresa con la sociedad…… 11***
11. **Recibo de regalos…… 11**
12. ***Conflicto de intereses…… 11***

1. *Presentación*

Agencia de Aduanas Cargo Flash SAS NIVEL 1, como empresa prestadora de servicios de agenciamiento aduanero, es responsable socialmente de actuar en concordancia con las normas y estándares de la institución nacional, los valores y principios éticos que nos permiten proceder como capital capacitado en función publica aduanera, garantizando a nuestros usuarios el uso de un buen servicio en todo lo relacionado al comercio exterior; cumpliendo con las normas vigentes que regulan las operaciones aduaneras, así como cualquier operación o procedimiento inherente o complementario de las actividades anteriormente mencionadas.

Nuestro código de ética especifica los criterios que destacan el comportamiento que debe prevalecer en la conducta organizacional y personal de todo el talento humano que se desempeña como funcionario en Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, convirtiéndose este en guía administrativa para el optimo desempeño de los valores morales interno y externo de nuestra empresa.

Como consecuencia de ello, el servicio de agenciamiento y asesoría en comercio exterior ofrecida por Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, declaramos nuestro compromiso, responsabilidad, honestidad, respeto, transparencia, calidad y seguridad brindada durante la prestación de servicios a nuestros usuarios, con las normas y estándares establecidos por las instituciones que lo rigen, con proveedores y personal idóneo fortaleciendo las buenas practicas del comercio internacional seguro.

Es por ello por lo que este compendio de normas que rigen la conducta de todos los empleados de Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, debidamente aprobado por la alta gerencia, establece los principios que han de regir el comportamiento de los funcionarios y demás personas que hacen posible nuestra labor sobre la base de la responsabilidad, honestidad, compromiso, respeto y transparencia, calidad y seguridad

Para dar a conocer la importancia que representa el cumplimiento del código de ética se informara a los funcionarios y demás personal vinculado con Agencia de

Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, mediante la entrega formal a cada sucursal. En el están reflejado los principios y valores de la organización, esperando que cada uno de los que la conformamos nos rijamos por ellos a nivel laboral y personal.

La ejecución y aplicación del código de ética, es responsabilidad de todos los funcionarios de Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1.



Néstor Rosales Osorio.
Gerente General

14 de marzo de 2025

2. *Objetivos del código de Ética*

A. Las normas contenidas en este código de ética no niegan otras no expresadas y que deben regir el ejercicio empresarial competente y digno. Tampoco ha de entenderse que permitan todo lo que no prohíben expresamente, por ende, solo son ilustrativas en casos de que se produzcan faltas contra la moral empresarial. Se establecen como guías básicas para un digno y honesto trabajo por parte de todos los funcionarios y profesionales en las actividades propias, conexas y complementarias del agenciamiento aduanero.

B. Los funcionarios de Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, en cumplimiento de las prescripciones del presente código, procederán de acuerdo con sus conocimientos, su experiencia y sobretodo con base en los principios y valores, con un criterio justo y con apego a la ley.

3. *Normatividad*

Art. 1º Ámbito de aplicación: el presente código tiene como objetivo regular la conducta de los funcionarios de Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, teniendo presente los principios generales del derecho y principio, valores éticos adoptados por la organización y costumbres de general aceptación.

Art. 2º Los principios adoptados por Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 y que constituyen una directriz de actuación para nuestro personal son:

Igualdad: Es la capacidad de dar a todas las partes interesadas (compañeros, clientes, autoridades y comunidad en general) un trato igual de oportunidades para ejercer sus derechos y desarrollar sus actividades.

Honestidad y transparencia: Capacidad para actuar con rectitud y calidad, con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, sin duda ni ambigüedad, con objetividad y claridad, siguiendo conductos reguladores y cumplimiento vigente de la normatividad. Evitando en todo momento, cualquier conducta que pueda generar corrupción o cualquier tipo de actividad que ponga en tela de juicio su claro poder o el de la compañía.

Prevalencia del bien común: Capacidad de actuar de manera tal que las decisiones y los resultados de estas estén orientados en beneficio de la empresa, de sus clientes, de las autoridades y de la comunidad general.

Profesionalismo: Son todas aquellas prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas del respeto, la mesura, la objetividad y la efectividad en la actividad que requiera el cargo a desempeñar.

Art. 3º Valores: Son valores éticos de la empresa a través de los cuales se desarrollan los principios aquí expresados:

Respeto: Esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de la vida conyugal. El respeto es garantía absoluta de

transparencia, integridad y seriedad. Exige cumplimiento y permite crear una ambiente de cordialidad y conciliación.

Responsabilidad: capacidad de asumir las consecuencias de sus actos y de reconocer y hacerse cargo de estas.

Rectitud e integridad: capacidad de actuar de manera digna e intachable en todo momento actuando de manera fiel con los propósitos y objetivos de la Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, y el ejercicio honesto de agenciamiento aduanero y de los intereses lícitos de los clientes.

Compañerismo: en Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, entendemos que se debe mantener el deseo y a motivación de aportar, construir, ser responsable y transcender. Tener responsabilidad social y contribuir al bien común, trabajar en equipo, y buscar permanentemente, la solidaridad y compartición humana.

Compromiso: sentir como propios la política, objetivos, valores y principios de la organización, identificándose con ellos dando como resultado el responder eficazmente con las responsabilidades adquiridas y adecuándose oportunamente a las normas de la empresa y tener siempre una presentación adecuada.

Art. 4º En virtud de los ámbitos de actuación de la organización, se dividirán las normas de ética en:

- Relación de la empresa con sus clientes
- Relación de la empresa con los empleados
- Relación de la empresa con la autoridad
- Relación de la empresa frente a la ley
- Relación de la empresa con sus colegas
- Relación de la empresa con la sociedad

4. Manejo de la información.

La información pertinente a Cargo Flash S.A.S. Nivel 1 Es de carácter confidencial. No obstante, debido a las funciones desempeñadas en la organización por parte de los empleados o sus colaboradores, se hace necesaria la obtención de esta, de esta manera están obligados a guardar discreción, no presentar información a terceros sin previa autorización de la alta gerencia.

Es indispensable la manipulación responsable de los datos en general de la organización, correspondientes a clientes, empleados, proveedores, entre otros. Por tratarse de elementos esenciales se consideran vulnerables.

Dentro de los estándares de la empresa se encuentra garantizar la confidencialidad en la información recibida por parte de los clientes, haciendo cumplimiento de las políticas dirigidas a la seguridad.

5. Relación de la empresa con los clientes

A. Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, prestara sus servicios a todos aquellos que de acuerdo con la ley tengan capacidad para realizar operaciones aduaneras y actividades conexas o complementarias dentro de las condiciones legales y éticas, con acatamiento total de los principios de confidencialidad, profesionalismo y honestidad.
B. Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 hará verificación de la información suministrada por el cliente a fin de comprobar que cumpla con los requisitos exigidos por el estatuto aduanero, además llevará a cabo una revisión periódica de esta información con el fin de identificar y actualizar la documentación de las empresas.
C. Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 se abstendrá, en todo momento de ofrecer y prestar sus servicios en condiciones tales que pueda presumir, fundadamente, que los costos de prestación del servicio son mayores al monto cobrado.

D. Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 y sus funcionarios actuaran en todo momento en la gestión de sus negocios y en relación con sus clientes, con diligencia, eficacia, de manera informada y profesional, con estricto apego a los principios y valores aquí contenidos.

E. Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 y por ende todo su personal, proporcionara al cliente información veraz, transparente y oportuna. Ningún funcionario de la empresa podrá permitir que se usen sus servicios profesionales o su nombre o el de la empresa para facilitar o hacer posible el ejercicio de la profesión por quienes no están legalmente autorizados para ejercerla

F. Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 deberá guardar reserva sobre los negocios de las personas que hayan contratado sus servicios, siempre y cuando se encuadren dentro del marco de la ley. El secreto profesional será absoluto y cederá únicamente ante la necesidad de defensa personal o ante el pedido formulado por la autoridad competente.

G. Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 realizará gestión comercial a clientes con trayectoria en el mercado ayudando a garantizar la transparencia de las operaciones.

6. Relación de la empresa con los empleados

A. Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 propenderá por garantizar el trato justo y digno para todos los empleados, proporcionando las condiciones y recursos adecuados para el desarrollo de sus funciones, así como un ambiente de trabajo que permita y respete el crecimiento personal y familiar integral de los empleados.

B. Velar por el cumplimiento de las normas existentes sobre salud ocupacional, higiene y acoso laborales.

C. Establecer con todos los colaboradores, independientemente de sus funciones, relacionadas basadas en el respeto y en los principios de los derechos humanos.

D. Valorar la diversidad y combatir cualquier forma de prejuicio, discriminación y violencia, sea física, verbal, psicológica o sexual.

E. Crear espacios de escucha a las inquietudes de los funcionarios, respetando la privacidad y confidencialidad.

F. Reconocer la contribución de cada individuo en la organización.

G. Respetar su integridad física y mental, su ideología religiosa, política y familiar.

H. Promulgar y apoyar el trabajo en equipo.

I. Promover el intercambio de información y los conocimientos que se consideren de interés.

J. Cumplir con los horarios de las citas, reuniones, plazos de entrega y compromisos adquiridos.

K. Promover la presente política para que se acojan a ella, la pongan en práctica y se propenda por el logro de los objetivos de Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1.

7. Relación de la empresa con las autoridades

Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 se conducirá con el debido respeto ante la autoridad con honorabilidad y dignidad, siempre teniendo en cuenta en el ejercicio de su actividad los valores, principios éticos, así como el respeto a la ley y sus representantes.

Con total transparencia se atenderá a las exigencias y sugerencias de las autoridades, contribuyendo al cumplimiento de las leyes establecidas.

La empresa se encuentra comprometida a cumplir en su totalidad con las leyes contra el lavado de activos, así mismo poner en funcionamiento acciones para evaluar nuestros vínculos comerciales que permitan el desarrollo correcto de las operaciones; y en caso de detectar alguna acción sospechosa deberá ser reportada ante las autoridades.

8. Relación de la empresa con la ley

Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 y sus colaboradores deberán obrar con honradez y buena fe y apego a las normas legales que rigen su actividad comercial.

9. Relación de la empresa con los colegas

Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 reconoce en sus colegas igualdad en dignidad y profesionalismo, por lo que se abstendrá en todo caso de realizar actos que demeriten tal naturaleza.

10. Relación de la empresa con la sociedad

Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 en sus actividades socialmente responsables y como actor económico, deberá mantener siempre al corriente sus obligaciones legales y observar una conducta solidaria con la sociedad.

11. Recibo de regalos

No está permitido recibir o dar regalos u otra forma de compensación, que pueda afectar una decisión en una negociación, sin embargo, en caso de que se dé, debe ser completamente desinteresado.

Para recibir o entregar obsequios a clientes, proveedores o de cualquier índole, deberán ser autorizados por la alta gerencia la cual decidirá su uso final.

12. *Art.* 5º conflicto de intereses

Se entiende por conflicto de intereses toda situación o evento en que los intereses personales, directo o indirectos de socios, administradores o empleados de Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, se encuentren en oposición con los intereses legítimos de esta y en consecuencia los lleve actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

El conflicto de intereses puede presentarse de muchas formas, por ello es importante el buen juicio y el sentido de pertenecía y responsabilidad para con Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, evitando encontrarse en una situación que genere conflicto de intereses. Las pautas siguientes se refieren a situaciones comunes en las que existe conflicto:

- ✓ Todo conflicto de intereses real o potencial deberá ser comunicado a los superiores apropiados y ser discutido con estos.
- ✓ Los empleados no deben recibir beneficios personales indebidos como resultados de sus cargos en la empresa.
- ✓ Todos los empleados tienen el deber de servir a los intereses legítimos de Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1, no deberán aprovecharse de las oportunidades, ni hacer uso de propiedad o información corporativas, ni aprovecharse de su puesto para beneficio propio, ni competir con la organización de manera directa o indirecta.

  Trabajar a través de uno o varios miembros de la familia o de amigos del empleado, en asuntos que están en conflicto con el cargo desempeñado en Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1.
- ✓ Favorecer a un cliente en perjuicio de otro.
- ✓ Aprovecharse del cargo para obtener beneficios adicionales para si o para terceros.
- ✓ Extralimitarse en las funciones y realizar actos en forma fraudulenta, aun en beneficio de Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1.

- ✓ No se deben ofrecer ni aceptar incentivos o beneficios para la realización de negocios, fuera de las condiciones normales y propias de los mismos.
- ✓ Las atenciones recibidas (en dinero o especie) no deben obstaculizar la libertad e independencia para elegir lo que se estime mejor para la Agencia De Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 y sus clientes, todo dentro del marco legal de actuación.

Todo conflicto de intereses real o potencial deberá ser comunicado a los directivos de la Organización y ser discutidos.

Art. 6º Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1 sancionara el incumplimiento de este código de ética según lo establecido en el presente documento y en el reglamento interno de trabajo, se denunciará a las autoridades competentes en los casos a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.
Art. 7º Las cuestiones que se susciten en relación con el incumplimiento de las normas de conducta establecidas en el presente código, serán conocidas por la alta gerencia y recursos humanos para tal efecto. Estas dependencias tendrán competencia para resolver las situaciones aun cuando no estén expresamente contempladas en este cuerpo de reglas, considerando los principios, valores contenidos en el presente y el reglamento interno de trabajo de Agencia de Aduanas Cargo Flash S.A.S Nivel 1.
Art 8º La alta gerencia y recursos humanos, velaran porque se garantice el derecho de defensa a todos los funcionarios.
Art 9º Las sanciones por incumplimiento del código de ética se definen a través del Comité de Control y Auditoria y estas serán aplicadas según las tipologías que se describen a continuación, así mismo, estas son aplicadas atendiendo las circunstancias de cada caso concreto, de acuerdo con la gravedad de la falta, el daño o posible daño causado, la reincidencia, entre otras:

1. Amonestación verbal.

2. Amonestación escrita, con carga a la hoja de vida.
3. Suspensión en el ejercicio de sus funciones de (8) ocho a sesenta (60) días.
4. Terminación del contrato de trabajo.

***Art. 10º* Responsabilidades del Comité de Control y Auditoria:** Se establece Como parte fundamental para el cumplimiento

***Art. 11º* Firma y reconocimiento**: Todos los empleados de la empresa deben firmar el recibido de esta acta y deben manifiestan que han leído el código, que entienden sus disposiciones y que se comprometen a cumplirlo. La omisión de la lectura no exime el cumplimiento de estas.

Fecha de actualización: 14 de marzo 2025

